

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE COMPETENCIA ESPECIAL COMO

PILOTO DE PUERTO

AL

CAP. ALT. MARCO ANTONIO SALAZAR URREA

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Dirección General de Marina Mercante Para prestar servicio de pilotaje en el puerto de <u>Cabo San Lucas, B.C.S.</u> en virtud de haber cumplido con los requisitos que marcan las Leyes y Reglamentos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 36 fracciones XIV, XV, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, 8 fracciones III, VI y XII, 55 y 57 fracciones III y IV de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 512, 513 y 514 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; así como 2 fracción XXIII, 19 y 28, fracciones I, IX y XXII del reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El ejercicio del servicio de pilotaje previsto en este Certificado, queda sujeto a los términos de la Autorización correspondiente, que al efecto expida la propia Secretaría

HOLOGRAMA 067082

COORDINADOR GENERAL PE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE

LIC. GUILLERMO RUIZ DE TERESA

DIRECTOR GENERAL DE MARINA MERCANTE

LIC. PEDRÓ PABLO ZEPEDA BERMUDEZ

Se tomó razón a fojas 234 del libro respectivo Con el número 6492

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2017

EL DIRECTOR DE NAVEGACIÓN

CAP. ALT. JULIAN HERNANDEZ AHUACATITLA